



INFORME PERICIAL

R.U.C. N°: 1901211941-3/

OFICIO N°: 550966/

En VIÑA DEL MAR, a 22 de Noviembre de 2019

SEÑORES
BRIGADA DE HOMICIDIOS VALPARAISO
AT: MIGUEL VERA CODELIA
POLICIA DE INVESTIGACIONES
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1901211941-3, por POSESIÓN, TENENCIA, PORTE ARMAS ART 9 INC 1 LEY 17779, HOMICIDIO, solicito a Ud. la práctica de las pericias que a continuación se indican, debiendo informar a esta Fiscalía su resultado en la forma y con el detalle que para cada caso se señala :

- Remitir pantalón de víctima a LACRIM Regional, para efectuar pericia balística de la evidencia remitida.

El informe requerido deberá remitirse dentro del plazo de 40 Días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,


PAOLA ROJAS CARO
Fiscal Adjunto Fiscalía Viña del Mar

PRC/fgb
Distribución por mail
mverac@investigaciones.cl
bh.vpo@investigaciones.cl
Archivo Carpeta

ANT.: Oficio N° 722-2020 del 14.FEB.020
Fiscalía Local de Viña del Mar, RUC N°
1901211941-3

MAT.: Informa al respecto

VIÑA DEL MAR, 19.FEB.020

DE: LABORATORIO DE CRIMINALISTICA REGIONAL VALPARAISO

A : FISCALIA LOCAL DE VIÑA DEL MAR
FISCAL Paola ROJAS CARO

- 1.- En cumplimiento al documento señalado en el "ANT"; mediante el cual Pide Cuenta a esta Unidad, sobre el Informe Pericial según lo solicitado con su Oficio N° 550996 del 22.NOV.019.
- 2.- Al respecto se informa a UD., que efectuada una búsqueda en nuestro Sistema Computacional, el Oficio en comento a la fecha no ha sido recepcionado bajo el RUC.
- 3.- Por otra parte, se efectuaron las consultas a la Brigada de Homicidios de Valparaíso, la cual informó que dicho Oficio fue enviado a esa Unidad Policial, la cual con el Informe Policial N° 157 del 13.FEB.020 se le informo a esa misma Fiscalía Local, que la evidencia fue enviada a este LACRIM Regional Valparaíso, Sección Balística Forense mediante Oficio N° 938 del 09.DIC.019 con la NUE N° 5919671.
- 4.- Finalmente, el peritaje se encuentra en proceso de elaboración y será remitido a la brevedad.

Saluda a Ud.



HECTOR DIAZ ORELLANA
Subprefecto
Jefe de Gabinete LACRIM Regional Valparaíso

HDO/iap
Distribución:
-FISLOCVIÑA (1)
-Archivo (1)

**II.- OPERACIONES
PRACTICADAS Y
RESULTADOS**

fueron las siguientes:

Las operaciones practicadas

1.- EXAMEN DE VESTIMENTAS

**EVIDENCIA 1
DESGARRADURA**

**PANTALON BUZO GRIS-NEGRO
1-A**

UBICACIÓN

: Cara anterior superior pierna izquierda a 14 cm., de la costura lateral izquierda y a 19 cm., del borde superior.

DIMENSIÓN

: 7 mm de diámetro.

FORMA

: Circular.

DISPOSICIÓN DE FIBRAS

: Invertidas.

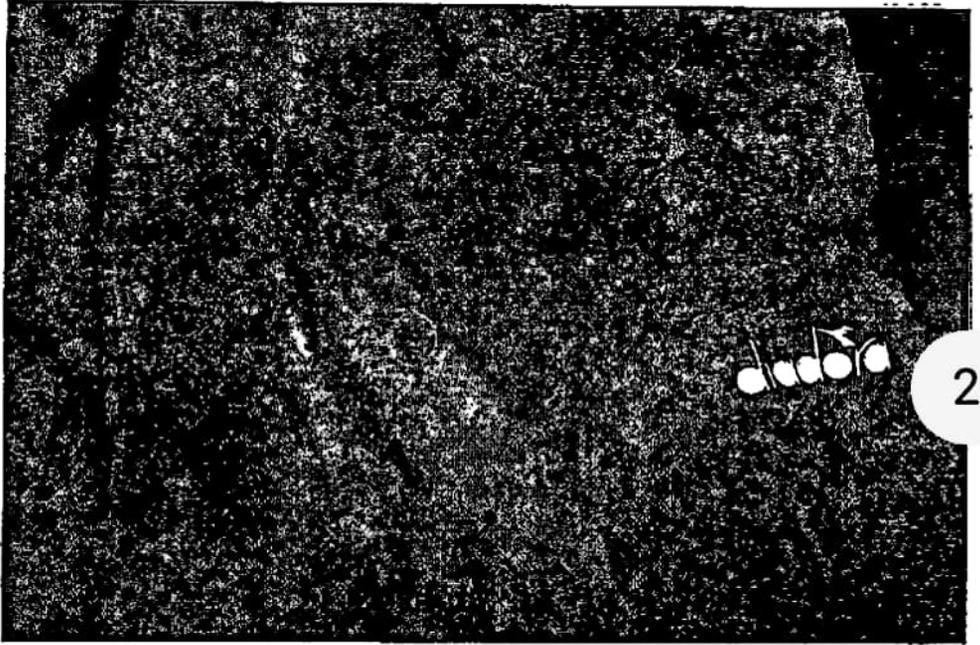
OBSERVACIONES

: No se observan caracteres inconstantes (halo carbonoso, chamuscadura y tatuaje). Presenta mancha pardo rojiza apergaminada en región anterior de pierna izquierda. Desgarradura impresiona a entrada de proyectil balístico del tipo único.

VISTA GENERAL PANTALON



VISTA UBICACIÓN DESGARRADURA



24

DETALLE DESGARRADURA

